



14/2016

AYUNTAMIENTO PLENO

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 21 DE DICIEMBRE DE 2016

En San Vicente del Raspeig, siendo las diecinueve horas y tres minutos del día veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Javier Villar Notario, los señores Concejales:

D ^a María Isabel Martínez Maestre	PSOE
D. Manuel Andrés Martínez Sánchez	PSOE
D ^a María Asunción París Quesada	PSOE
D. José Luis Lorenzo Ortega	PSOE
D ^a Mariló Jordá Pérez	GSV:AC
D. Alberto Beviá Orts	GSV:AC
D ^a Nuria Pascual Gisbert	GSV:AC
D. Javier Martínez Serra	GSV:AC
D. David Navarro Pastor	SSPSV
D. Bienvenido Gómez Rodríguez	SSPSV
D. Ramón Leyda Menéndez	COMPROMÍS
D ^a Begoña Monllor Arellano	COMPROMÍS
D ^a Isalia Gutiérrez Molina	COMPROMÍS
D. José Rafael Pascual Llopis	PP
D ^a M ^a Ángeles Genovés Martínez	PP
D ^a M ^a Mercedes Torregrosa Orts	PP
D. Antonio Carbonell Pastor	PP
D ^a Carmen Victoria Escolano Asensi	PP
D. Saturnino Álvarez Rodríguez	PP
D ^a María Manuela Torregrosa Esteban	PP
D. Serafín Serrano Torres	C's.
D ^a María del Mar Ramos Pastor	C's
D. José Alejandro Navarro Navarro	C's
D ^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa	NO ADSCRITA

al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, en primera convocatoria, por la Secretaria de la Corporación, D^a. Olga Pino Diez. Asiste igualmente la Interventora D^a Elena García Martínez.

ORDEN DEL DIA

1. Aprobación de las actas, en borrador, de las sesiones anteriores:
 - 12/16, Sesión Extraordinaria de 24 de noviembre.
 - 13/16, Sesión Ordinaria de 30 de noviembre.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

2. HACIENDA: Aprobación expediente reconocimiento extrajudicial de créditos del ejercicio 2015, del OAL Patronato Municipal de Deportes.

3. PATRIMONIO Y ASESORIA JURÍDICA: Aprobación del inventario de Bienes y Derechos del Municipio.

SERVICIOS AL CIUDADANO

4. MAYOR: Modificación del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores de San Vicente del Raspeig. (Aprobación inicial).

ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

5. Toma de conocimiento de la renuncia al cargo de concejal de D. Serafín Serrano Torres.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. Dar cuenta de la Modificación de la Composición de los Órganos Colegiados por los Grupos Municipales:

1. Junta De Portavoces
2. Comisiones Informativas
3. Organismo Autónomo Local Patronato Municipal De Deportes
4. Consejo De Administración Entidad Pública Empresarial "San Vicente Comunicación"

7. RECURSOS HUMANOS: Dar cuenta del informe de Recursos Humanos sobre el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

8. HACIENDA: Dar cuenta de la rectificación de la información al Pleno sobre ejecución de presupuestos y movimientos y situación de Tesorería del 1 de enero a 30 de septiembre de 2016

9. BIENESTAR SOCIAL: Dación de cuenta al Pleno de la Memoria del Observatorio Municipal de Violencia Social.

10. Dar cuenta de decretos y resoluciones dictados

- Dictados desde el día 16 de noviembre al 2 de diciembre de 2016

11. Ruegos y preguntas.

Antes del comienzo del Pleno, por el Sr. Alcalde se declara que por acuerdo de todos los portavoces de los grupos del ayuntamiento, se va a guardar un minuto de silencio por los atentados de Berlín y de Turquía, pero sin olvidarnos de todos aquellos que en el resto del mundo atacan a la democracia y a las personas.

Abierto el acto por la Presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente orden del día

1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS, EN BORRADOR, DE LAS SESIONES ANTERIORES:

-12/16, Sesión Extraordinaria de 24 de noviembre.

-13/16, Sesión Ordinaria de 30 de noviembre.

Planteado por la Presidencia si existe alguna observación o sugerencia respecto a las actas de las sesiones anteriores, el Pleno Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

Aprobar las actas de las sesiones anteriores.

A) PARTE RESOLUTIVA

HACIENDA Y ADMINISTRACION GENERAL

2. HACIENDA: APROBACIÓN EXPEDIENTE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS DEL EJERCICIO 2015, DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES.

De conformidad con la propuesta del Vicepresidente del O.A.L. Patronato Municipal de Deportes de San Vicente del Raspeig (Alicante), favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Hacienda y Administración General en su sesión de 13 de diciembre, en la que **EXPONE:**

Que por este Organismo se ha confeccionado el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016 (Expte. 230/2016) por importe de 762,22 euros**, que contiene la relación de los mismos originados en el ejercicio 2015. Los motivos por los que estas facturas correspondientes a gastos del ejercicio 2015 no pudieron tramitarse en dicho ejercicio han sido: presentarse en el correspondiente registro administrativo del OAL en el ejercicio 2016 por importe de 508,20 € y otra factura de contrato del 2015 posterior al 29 de febrero de 2016 por importe de 254,02 €.

Que dichos gastos se consideran necesarios e indispensables para el normal desenvolvimiento de los distintos servicios municipales y la prestación de los servicios gestionados por este O.A.L.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

Este Patronato está obligado a responder de tales créditos puesto que se trata de suministros/servicios efectivamente prestados, estando todas las facturas conformadas por los responsables correspondientes, cuya no atención constituiría un enriquecimiento injusto y que impone la compensación del beneficio económico recibido.

Que el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos, en su artículo 60, apartado 2º, especifica que corresponderá al Pleno de la Entidad el reconocimiento extrajudicial de créditos.

Que en las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal se establece que el reconocimiento de las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores requerirán acuerdo expreso del Pleno de la Corporación, a través de expediente tramitado al efecto. Asimismo se establece que, en el caso de los Organismos Autónomos, la aprobación por el Pleno será previo acuerdo del órgano competente.

Para que la imputación de estos gastos de ejercicios anteriores al Presupuesto 2016 no suponga una distorsión en la ejecución de dicho presupuesto, se ha propuesto la modificación de créditos 2/2016.

Que el Consejo Rector de este Patronato, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de diciembre de 2016 adoptó acuerdo de aprobación del citado expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos nº 2/2016.

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:
Votos SI.....17 (PSOE/GSA:AC/SSPSV/COMPROMIS/C's)
Votos NO.....
Abstenciones..... 8 (PP/CONCEJAL NO ADSCRITA)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, previa deliberación y sin intervenciones, por MAYORÍA adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Aprobar el **EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS Nº 2/2016** (expte. 230/2016), por importe de **SETECIENTOS SESENTA Y DOS EUROS CON VEINTIDÓS CÉNTIMOS (762,22 €)**.

SEGUNDO.- Que se haga la aplicación de dichos créditos en sus aplicaciones correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto para el ejercicio 2016, según la relación que se adjunta.

TERCERO.- Autorizar, Disponer y Reconocer la Obligación en las partidas correspondientes del Estado de Gastos del Presupuesto del O.A.L. para 2016, según la relación que se adjunta.

3. PATRIMONIO Y ASESORIA JURÍDICA: APROBACIÓN DEL INVENTARIO DE BIENES Y DERECHOS DEL MUNICIPIO.

De conformidad con la propuesta del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión de Hacienda y Administración General, en su sesión de 13 de diciembre, en la que **EXPONE**:

Por acuerdo del Pleno de 27 de noviembre de 2013 el Ayuntamiento se adhirió a la “Acción 7: Gestión Patrimonial” del Plan Moderniza 7.0 impulsado por la Diputación Provincial de Alicante. Esta acción contemplaba la puesta en funcionamiento en los municipios adheridos al Plan de una aplicación informática, adquirida por la Diputación con participación económica de los municipios interesados, que enlaza la gestión patrimonial con la contable.

El acuerdo de adhesión al Plan provincial se adoptó teniendo en cuenta la mejora que para la gestión patrimonial supone disponer de una aplicación de estas características que, al conectar el Inventario de Bienes con la Contabilidad, proporciona información en tiempo real sobre la situación del patrimonio.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

El Convenio con la Diputación se suscribió el 19 de diciembre de 2013. En septiembre de 2014 la empresa suministradora entregó la aplicación junto con unos Manuales Tipo que definen los criterios para clasificar y gestionar los bienes y los distintos procesos de gestión patrimonial. (Tomo I. Clasificaciones de bienes y criterios para su gestión. Tomo II. Operaciones patrimoniales. Tomo III. Diseño del modelo y procedimientos).

A lo largo de 2015 la empresa formó al personal municipal en el manejo de la aplicación informática y, en octubre de ese año, el Pleno aprobó el Manual de Normas y Procedimientos adaptado a las necesidades del Ayuntamiento; en concreto, se aprobaron los Criterios para la Gestión de Bienes contenidos en el Tomo I de los Manuales proporcionados por la empresa suministradora. De conformidad con los criterios aprobados, el Departamento de Patrimonio ha llevado a cabo el volcado de datos (carga inicial) desde el Inventario Municipal de Bienes a la nueva aplicación "GPA" y su conexión con la aplicación de contabilidad "SICALWIN".

A fecha de hoy ha concluido la carga inicial, que por razones operativas se cierra a 31 de diciembre de 2014 y se han incorporado al Inventario las modificaciones habidas desde esa fecha, de manera que se está en disposición de aprobar el Inventario Municipal de Bienes formado a 31-12-2014 junto con su rectificación a 31 de diciembre de 2015.

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por UNANIMIDAD, adoptó los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Determinar que la formación del Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento, sus rectificaciones y la gestión patrimonial se llevará a cabo a través de la "aplicación informática GPA" de acuerdo con el Manual de Normas y Procedimientos que se adjunta y que en este acto se aprueban.

SEGUNDO.- Aprobar el Inventario de Bienes y Derechos del municipio de San Vicente del Raspeig, formado a 31 de diciembre de 2014 con un valor neto de 125.522.422,42 euros, que adjunto se acompaña debidamente foliado, numerado y sellado.

TERCERO.- Aprobar la rectificación del Inventario a 31 de diciembre de 2015 con un valor neto de 126.717.170,22 euros, en los términos que igualmente se acompañan

CUARTO.- Remitir copia del Inventario y su rectificación a la Administración del Estado y de la Generalitat.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde tan ampliamente como en Derecho proceda para que lleve a cabo cuantas actuaciones sean necesarias para la efectividad del presente acuerdo.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, declara que el departamento de Patrimonio ha llevado a cabo el volcado de los datos desde el inventario municipal de bienes a la nueva aplicación y su conexión con la aplicación de contabilidad, siendo uno de los pocos ayuntamientos de la provincia que ha conseguido conciliar el registro de bienes con el inventario contable, lo que supone no solo un ejercicio de transparencia en la gestión, sino que además un ejemplo de modernización.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no Adscrita), entiende que se trata de modernizar la herramienta de trabajo respecto a la gestión patrimonial con la contable y que este ayuntamiento ya tenía detalle pormenorizado de los elementos que conforman el inventario. También entiende que en este ayuntamiento la gestión patrimonial siempre ha estado enlazada con la contable y que una vez revisada la documentación respecto al inventario, su voto será a favor.

SERVICIOS AL CIUDADANO

4. MAYOR: MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PERSONAS MAYORES DE SAN VICENTE DEL RASPEIG. (APROBACIÓN INICIAL).



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

De conformidad con la propuesta del Sr. Alcalde, favorablemente dictaminada por mayoría por la Comisión Informativa de Servicios al Ciudadano en su sesión de 13 de diciembre, en la que **EXPONE:**

La Constitución Española de 1978 estableció en su artículo 9.2 entre los principios que han de regir la actuación de los poderes públicos el de facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social.

Respecto a los asuntos específicos de los mayores, la normativa sectorial de la Comunidad Valenciana, la Ley 5/97, de 25 de junio, reguladora del Sistema de Servicios sociales en el ámbito de la Comunidad Valenciana establece como uno de los principios generales de su actuación el de participación de la sociedad civil, señalando como competencia de las administraciones locales, artículo 6.d, el fomento de la acción comunitaria, promoviendo la participación de la sociedad civil en la política global de servicios sociales de la Generalitat; y la Ley 9/2004, de 7 de diciembre, de la Generalitat crea el Consejo Valenciano de Personas Mayores, como órgano consultivo y asesor de la misma en la definición, aplicación y seguimiento de las políticas de atención, inserción social y calidad de vida dirigidas al sector de población de personas mayores.

Por todo ello, por Acuerdo Plenario de fecha 31.10.2007 (publicación BOP 15.1.208) se aprobó la creación del Consejo Municipal de personas Mayores aprobándose su Reglamento de organización y Funcionamiento, siendo la finalidad del mismo el ser un órgano de participación de este sector importante de la población en la política municipal así como un foro de elaboración de propuestas y de debate permanente sobre la problemática de este sector y sus eventuales soluciones.

Desde entonces y en base a las convocatorias del Consejo que se han producido hasta la fecha se estima oportuno el proponer cambios con el fin de ganar operatividad y eficiencia en el mismo, así como el poder otorgar a las asociaciones de mayores inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones un mayor peso representativo en el Consejo; además abogando por la democratización y transparencia del Consejo de las Personas Mayores se propone un cambio en la elección de los representantes sociales del Consejo

También mediante las modificaciones propuestas se subsana un error detectado en el Reglamento del Consejo de los Mayores en cuanto a la persona que debe ostentar el cargo de vicepresidente del mismo; así como actualizar la normativa aplicable y eliminar la disposición transitoria dispuesta en el anterior Reglamento al no tener en este momento razón de ser.

Por otro lado se propone el reducir el número de sesiones del Consejo, considerando que es suficiente la convocatoria del mismo una vez por semestre.

Por todo lo expuesto, considerando que los cambios propuestos son oportunos y convenientes por razones de interés público y de conformidad con los artículos 22,2 apartado d) y 47 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local, correspondiendo la competencia para la aprobación y modificación de las Ordenanzas al Pleno de la Corporación,

A continuación se somete a votación con el siguiente resultado:

Votos SI.....18 (PSOE/GSA:AC/SSPSV/COMPROMIS/C's/CONCEJAL NO
ADSCRITA)

Votos NO.....

Abstenciones..... 7 (PP)

Total nº miembros.....25
=====

Tras lo expuesto, la Corporación Municipal en Pleno, previa deliberación y con las intervenciones que se consignan al final de este punto, por MAYORÍA ABSOLUTA adoptó los siguientes **ACUERDOS:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la MODIFICACIÓN (primera) de los artículos 4, apartado 2 del artículo 5 y apartado 1 del artículo 6 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores de San Vicente del Raspeig, que quedando redactados como siguen:



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

Artículo 4 – Composición del Consejo

1. El Consejo Municipal de Personas Mayores estará compuesto por el Presidente, Vicepresidente y Vocales.

- Será Presidente: El Excmo. Sr. Alcalde.

- Será Vicepresidente: El Concejal Delegado del Mayor, o en su defecto el Concejal delegado de Bienestar Social.

REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN Y SERVICIOS MUNICIPALES.

a) El/la Concejal Delegado en materia de Bienestar Social, siempre que no ocupará el cargo de Vicepresidente.

b) El/la Concejal Delegado en materia de Cultura.

c) El/la Concejal Delegado en materia de Fiestas.

d) Un Concejal por cada Grupo Político existente en la Corporación al que no pertenezcan los miembros del Consejo designados con anterioridad (Titular y suplente)

e) Un Técnico de los Servicios Municipales de la Concejalía de mayor y/o Bienestar Social designado por Alcaldía que ejercerá las funciones de Secretario del Consejo.

REPRESENTANTES SOCIALES

a) Dos representantes de cada una de las Asociaciones de Personas Mayores (jubilados y pensionistas) inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, con un máximo de ocho representantes. Su designación corresponderá a las Asociaciones existentes en el Registro Municipal de Asociaciones.

b) Hasta nueve representantes del colectivo de personas mayores de 60 años empadronadas en el municipio, elegidos democráticamente en convocatoria efectuada por el Ayuntamiento.

La elección se efectuará en reunión convocada por el Ayuntamiento, en proceso democrático, a través de un procedimiento previamente establecido por escrito, con la publicidad necesaria, con censos preestablecidos, con fechas y plazos para presentar las candidaturas, con definición del derecho activo y pasivo, así como con posibilidad de presentar reclamaciones.

Apartado 2 del artículo 5

2. Del Vicepresidente.

El Vicepresidente será el Concejal Delegado del Mayor, o en su defecto el Concejal delegado de Bienestar Social. Sustituirá al Presidente en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Apartado 1 del artículo 6 - Régimen de sesiones

1. El Consejo se reunirá con carácter ordinario 1 vez al semestre y con carácter extraordinario cuantas veces sea necesario a propuesta de su Presidente o de 1/3 de los vocales.

DISPOSICION ADICIONAL.-

En lo no previsto en las presentes normas de funcionamiento del Consejo Municipal de las Personas Mayores se estará a lo dispuesto por la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, y Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D. 2568/1.986, de 28 de noviembre, así como a la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Eliminar la DISPOSICIÓN TRANSITORIA

SEGUNDO: Al mismo tiempo se abre un periodo de información pública y audiencia a los interesados por el plazo de 30 días hábiles contados desde el siguiente a la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, debiendo publicarse igualmente en el Tablón de Anuncios y en la web municipal. En caso de no presentarse reclamación o sugerencia alguna durante el plazo referido, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional. Si se presentaren, se habrá de acordar la resolución de las mismas y la aprobación



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

definitiva del Reglamento. En aplicación del Artículo 70.2 de la Ley 7/1985, una vez aprobado definitivamente, deberá publicarse el acuerdo adoptado y el texto íntegro en el Boletín para su entrada en vigor, una vez haya transcurrido el plazo de quince días hábiles previsto el artículo 65.2 de la misma norma.

Intervenciones:

El Sr. Alcalde, explica que básicamente se trata de modificar la forma de elección de sus miembros haciéndola de una forma más democrática donde la Alcaldía no tendrá poder de decisión como anteriormente sucedía. Se amplía la parte social con respecto a la política, dando a los ciudadanos mucho más poder a la hora de presentar propuestas y sobre todo de tomar decisiones.

D^a María Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no Adscrita), señala que una participación amplia, plural, equitativa y equilibrada, es uno de los mecanismos de control más poderosos con los que cuenta la ciudadanía para impulsar la transparencia en la gestión pública, y que permiten ajustar mejores políticas y los servicios públicos a las preferencias de los ciudadanos. Indica, que el creciente peso de la población mayor, marcada por variables sociodemográficas, económicas, culturales, familiares y laborales, constituye uno de los cambios más importantes de las sociedades desarrolladas, aconsejando articular mecanismos de participación social de las personas mayores.

Manifiesta, que estudiadas las modificaciones y el informe de la técnico de esta concejalía, votará a favor.

D. José Rafael Pascual Llopis (PP), indica que en esta modificación hay algunos cambios que les gustan y otros que no les gustan tanto. Que les parece adecuado que los concejales que ahí están representados porque sean natos, no tengan representación de su grupo político, porque sería sobrevalorar a los políticos respecto a la representación social. Declara que proponen eliminar los representantes que tenía la Diputación de Alicante y la Generalitat Valenciana con la excusa de que estos no asistían, pero considera que esto lo limita y hace bastante más localista al consejo y que les hubiera gustado que se hubieran mantenido porque nos daría una posibilidad de poder contar con ellos en algún momento determinado o para un asunto concreto. Señala, que en cuanto a la elección de los miembros del consejo, les parece muy bien que se elijan de forma democrática, pero que lo que no les parece bien es que se diga que antes lo hacía la Alcaldesa, porque la Alcaldesa lo hacía una vez que escuchaba al colectivo de los mayores, además también se elegía a propuesta de la Comisión Informativa, que también se elimina, a 4 personas de entre otro tipo de colectivos que también podían aportar algo. Manifiesta, que quiere dejar claro que si antes se hacía de otra forma, se hacía con unos criterios, no se hacía al libre albedrío de nadie.

Manifiesta, que después de año y medio el equipo de gobierno no ha sido capaz de convocar ninguno de los Consejos Sectoriales que figuran en el Reglamento de Participación Ciudadana, ni el del Mayor, ni el de Medio Ambiente, ni el de Cultura, y que no han sido capaces de elegir democráticamente como se hacía y como se tiene que seguir haciendo a los miembros del Consejo de Deportes. Indica que lo que hay que hacer es ponerse a trabajar para que esa participación sea realmente efectiva, manifestando que el voto del Partido Popular será la abstención.

El Sr. Alcalde, explica que las personas tanto de Diputación como de Consellería siempre podrán acudir como invitados en algunos temas que sean importantes. Que a él no le gusta hablar del pasado, pero el último Consejo del Mayor, se tenía que convocar cada cuatro meses y fue el 13 de diciembre de 2013.

La Sra. Zambrana Torregrosa, pregunta por qué no se han reunido desde la nueva Corporación.

El Sr. Alcalde, responde que era intención del equipo de gobierno renovarlo y modificarlo antes.

La Sra. Zambrana Torregrosa, señala que esta modificación se podía haber hecho hace año y medio y haberse empezado a reunir.

ALCALDIA Y PRESIDENCIA

5. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE CONCEJAL DE D. SERAFIN SERRANO TORRES.

Se da cuenta del escrito presentado en fecha 09.12.2016, por el que D. Serafín Serrano Torres, Concejal integrado en la candidatura de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía, renuncia a su cargo de Concejal de este Ayuntamiento por el que fue nombrado en virtud de las Elecciones Locales celebradas el día



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

24 de mayo de 2015 y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación de fecha 13 de Junio de 2015.

De conformidad con lo establecido en el art. 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, sobre Régimen Electoral General e Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, al Pleno Municipal se propone la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Concejal presentada por D. Serafín Serrano Torres de la lista electoral correspondiente a Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's)

SEGUNDO: Solicitar de la Junta Electoral Central la expedición de credencial a favor de D. Juan Manuel Marín Muñoz, candidato que ocupa el nº 4 según la candidatura presentada por Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (C's) con remisión del presente acuerdo y del escrito de renuncia referido.

Tras las intervenciones que se consignan al final de este punto, el Pleno Municipal toma conocimiento.

En este momento, el Sr. Serrano Torres abandona su puesto en el Salón de Plenos, pasando a ser de veinticuatro el número de miembros presentes.

Intervenciones:

D. Serafín Serrano Torres, (C's), quiere dirigir al Pleno unas palabras de despedida y de agradecimiento básicamente a todas aquellas personas que confiaron en la gestión que ha realizado durante estos 19 meses.

Señala, que han sido 19 meses de intenso trabajo y experiencia política, que por fuerza mayor concluyen con éste, su último Pleno. Expone, que los motivos de su despedida, han sido unas circunstancias que todos los presentes conocen y que le fuerzan a renunciar a su acta de Concejal, un cargo que no hizo más que materializar la confianza que como cabeza de lista, depositaron en el partido que representaba 3.458 sanvicenteros y sanvicenteras, y que tan solo dos personas han sido suficientes para fulminar.

Explica, que cuando se presentó a las elecciones en mayo del pasado año, llevaba 25 años defendiendo los intereses de San Vicente, trabajando por y para San Vicente y que consideró que ese era el momento de devolver a San Vicente, un municipio con el que está en deuda, parte de lo que le entregó, representándoles con honestidad, dedicación y entrega al margen de intereses personales e hizo la promesa de que el día que no pudiera desarrollar el trabajo que San Vicente le confió, se iría. Señala, que quería demostrar que se podía hacer política honestamente, con integridad y con esa vocación de servicio y altruismo con la que tanto se les llena la boca a los políticos. Que se va con pena, pero con la satisfacción de que el trabajo que le han dejado hacer, está bien hecho.

Agradece al pueblo de San Vicente del Raspeig, haberle dejado formar parte de su historia y a Maribel su paciencia ante sus preguntas, a sus compañeros y compañeras de debate televisivo en L'Alacantí, y sobre todo por la amistad de alguno de los presentes que va más allá del ámbito político. Que no cierra la puerta a poder demostrar que su compromiso no es baldío, porque fuera de imposiciones autoritarias, no dudaría en pactar con las personas que han demostrado que son buenos políticos. Que esta despedida no es un adiós, es un hasta pronto, porque sabe que todos se pueden equivocar, unos en su gestión y otros en los colores y compañeros con los que decide embarcarse en este viaje.

Pide al pueblo de San Vicente un voto de confianza para un gobierno que lo está intentando y que en la pluralidad está la equidad, en el consenso el beneficio del bien común y en la diversidad está el equilibrio y anima a los otros a que no decepcionen a un pueblo que no se lo merece.

El Sr. Alcalde, agradece al Sr. Serrano el tiempo que ha dedicado a este municipio, y que está convencido que lo ha hecho por el bien del pueblo y pensando siempre en mejorar los servicios que desde el ayuntamiento se presta a nuestros ciudadanos.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

D. Serafín Serrano Torres, C's, comunica que mañana mismo se incorpora a su puesto de la Policía Local de San Vicente, donde retomará las funciones que realizaba dentro de la Brigada de Urbanismo y Medio Ambiente.

D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal SSPSV, desea al Sr. Serrano toda la suerte en cualquier empresa o campaña, tanto en lo profesional como en lo personal y le agradece la labor prestada a esta Corporación.

D^a Mercedes Torregrosa Orts, Portavoz Grupo Municipal PP, indica que dentro de la diversidad está el gusto y que ha sido un gustazo tener al Sr. Serrano como compañero, esperando que su vuelta a la Policía sea fantástica.

B) CONTROL Y FISCALIZACIÓN

6. DAR CUENTA DE LA MODIFICACIÓN DE LA COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES.

De acuerdo con lo dispuesto en la normativa de Régimen Local vigente y en el artículo 20 del ROM, se da cuenta de los escritos presentados por los diferentes grupos municipales comunicando los cambios en la composición de órganos colegiados.

1. JUNTA DE PORTAVOCES

Escrito presentado el día 1 de diciembre de 2016 (R.E. 26797), por D. Alejandro Navarro Navarro, Portavoz Adjunto del Grupo Municipal Ciudadanos, en el que se comunica el cese de D. Serafín Serrano Torres como Portavoz del grupo y el nombramiento de la nueva Portavoz del grupo en D^a M^a del Mar Ramos Pastor, así como la aplicación del régimen de dedicación exclusiva a esta última.

Escrito presentado el día 5 de diciembre de 2016 (R.E. 27032), por D. David Navarro Pastor, Portavoz del Grupo Municipal Sí Se Puede, en el que comunica la designación como Portavoz Adjunto a D. Bienvenido Gómez Rodríguez.

2. COMISIONES INFORMATIVAS

Conforme el escrito presentado el día 2 de diciembre de 2016 (R.E. 26904), por el Portavoz del Grupo Político Municipal SSPSV, en el que comunica el cambio de miembros de su Grupo Político en las distintas Comisiones Informativas éstas quedan formadas por los siguientes miembros:

COMISION INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
Bienvenido Gómez Rodríguez	David Navarro Pastor

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
David Navarro Pastor	Bienvenido Gómez Rodríguez

Conforme el escrito presentado el día 7 de diciembre de 2016 (R.E. 27052), por el Portavoz del Grupo Político Municipal CIUDADANOS, en el que comunica el cambio de miembros de su Grupo Político en las distintas Comisiones Informativas, éstas quedan formadas por los siguientes miembros:

COMISION INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARÍA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
José Alejandro Navarro Navarro	M ^a del Mar Ramos Pastor

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL
Y COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
José Alejandro Navarro Navarro	M ^a del Mar Ramos Pastor

3. ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES

Conforme al escrito presentado el día 12 de diciembre de 2016 (R.E. 27550), por la Portavoz del Grupo Político Municipal Partido Popular, en el que comunica el cambio de miembros de su Grupo Político en el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, quedando formada por los siguientes miembros:

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
José Rafael Pascual Llopis	<i>Mercedes Torregrosa Orts</i>

Conforme al escrito presentado el día 12 de diciembre de 2016 (R.E. 27630), por la Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en el que comunica el cambio de miembros de su Grupo Político Municipal en el Organismo Autónomo Local Patronato Municipal de Deportes, quedando formada por los siguientes miembros:

<i>Titular</i>	<i>Suplente</i>
José Alejandro Navarro Navarro	<i>M^a del Mar Ramos Pastor</i>

4. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN ENTIDAD PÚBLICA EMPRESARIAL “SAN VICENTE COMUNICACIÓN”

Conforme al escrito presentado el día 12 de diciembre de 2016 (R.E. 27630), por la Portavoz del Grupo Político Municipal Ciudadanos, en el que comunica el cambio de miembro de su Grupo Político Municipal en el Consejo de Administración Entidad Pública Empresarial “San Vicente Comunicación”, designando a M^a del Mar Ramos Pastor:

El Pleno Municipal toma conocimiento.

7. RECURSOS HUMANOS: DAR CUENTA DEL INFORME DE RECURSOS HUMANOS SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 104 BIS DE LA LEY 7/1985, DE 2 DE ABRIL, REGULADORA DE LAS BASES DEL RÉGIMEN LOCAL.

En cumplimiento de los apartados 5 y 6 del artículo 104 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local que señalan que las Corporaciones Locales publicarán semestralmente en su sede electrónica y en el Boletín Oficial de la Provincia el número de puestos de trabajo reservados a personal eventual, y que los Presidentes de las entidades locales deberán informar al Pleno con carácter trimestral del cumplimiento de lo previsto en el citado artículo 104 bis, la Jefe de Servicio de Recursos Humanos ha emitido informe sobre el particular en el que se da cuenta de lo siguiente:

.../...

1/ Apartado 1 del artículo 104 bis. Dotación de puestos de personal eventual.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

El municipio de San Vicente del Raspeig se encuadra, por población, dentro del apartado e), con una población entre 50.001 y 75.000 habitantes, por tanto el número de puestos de trabajo de personal eventual no podrá exceder de la mitad de concejales de la Corporación local.

La Corporación está formada por 25 concejales y por acuerdo Plenario de fecha 13 de julio de 2015, se han establecido 11 puestos de trabajo de personal eventual.

2/ Apartado 4 del artículo 104 bis. Asignación del personal eventual a servicios generales de la entidad.

Los 11 puestos de personal eventual están asignados a servicios generales del Ayuntamiento, 7 de los cuales están adscritos, con carácter funcional, a los grupos políticos municipales.

3/ Apartado 5 del artículo 104 bis. Publicación semestral del número de puestos reservados a personal eventual.

El Edicto comprensivo del número de puestos reservados a personal eventual ha sido publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 215 de fecha 9 de noviembre de 2016. Asimismo, ha sido publicado en el Tablón de Edictos municipal (Sede electrónica) el día 9 de noviembre de 2016 con el nº de edicto 333/2016.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

8. DAR CUENTA DE LA RECTIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN AL PLENO SOBRE EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS Y MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE TESORERÍA DEL 1 DE ENERO A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016

En sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día treinta de noviembre de dos mil dieciséis, se dio cuenta de la ejecución de los Presupuestos y del movimiento y situación de la Tesorería cerrada a 30 de septiembre de este ejercicio.

Se ha comprobado que, por error en la aplicación informática, no se recalculó correctamente la ejecución del Presupuesto de Ingresos Corrientes del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes” a dicha fecha, constando los mismos datos que en la información referida a la ejecución a 30 de abril de 2016.

En consecuencia, se adjunta a esta Propuesta la información rectificada sobre ejecución del Presupuesto de Ingresos Corrientes del Ayuntamiento y del Organismo Autónomo Local “Patronato Municipal de Deportes”, cerrada a 30 de septiembre de este ejercicio, poniendo de manifiesto para cada aplicación presupuestaria el importe correspondiente a :

- 1.- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- 2.- Los derechos reconocidos netos
- 3.- La recaudación neta

Haciendo constar el porcentaje que representa: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

Por todo lo expuesto, se remite al PLENO de esta Corporación:

La ejecución del Presupuesto de Ingresos Corrientes del 1 de enero a 30 de septiembre de 2016 del Ayuntamiento y su Organismo Autónomo rectificada, según documentación adjunta y cuyo resumen es el siguiente:



	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	EXISTENCIAS TESORERIA
AYUNTAMIENTO	32.165.978,13	24.839.687,03	14.159.487,93
OAL PATRONATO DE DEPORTES	1.509.434,52	1.458.030,73	274.220,04

El Pleno Municipal toma conocimiento.

9. BIENESTAR SOCIAL: DACIÓN DE CUENTA AL PLENO DE LA MEMORIA DEL OBSERVATORIO MUNICIPAL DE VIOLENCIA SOCIAL.

De conformidad con el artículo 5.9 del Reglamento del Observatorio Municipal de Violencia Social, aprobado por el Pleno en sesión de fecha 28 de julio de 2010 y publicado en el BOP de 18 de agosto siguiente, se da cuenta al Pleno de la Memoria Anual (Junio 2015 – Mayo 2016), elaborada y aprobada por el Observatorio Municipal de la Violencia Social en sesión ordinaria de 30 de noviembre de 2016 con el fin de dar difusión de los estudios e informes realizados.

El Pleno Municipal toma conocimiento.

Intervenciones:

D. David Navarro Pastor, Concejal Delegado de Bienestar Social, recuerda que este observatorio municipal de Violencia Social fue creado en 2010 y hoy se da cuenta y se presenta su sexta memoria. Explica, que este observatorio siempre ha apostado por un trabajo en red multidisciplinar. Ello permite una mejor comprensión de este tipo de fenómenos y que es la prevención y la educación uno de los ejes donde más incide este observatorio para plantear estrategias de futuro. Destaca, que entre varios hechos fundamentales, uno de ellos es la disminución del número de denuncias presentadas ante la Guardia Civil en un 30% y en segundo lugar, el trabajo que ha realizado la Concejalía de Educación a través del programa de prevención de acoso escolar y en tercer y último lugar agradece la participación tanto a la Concejalía de Juventud como a la Concejalía de Gobernación.

D^a. M^a Ángeles Genovés Martínez (PP), comenta sobre una macroencuesta del Ministerio de Igualdad del 2015, de las mujeres que han sufrido violencia, donde se dice que más del 20% no denuncia por miedo o vergüenza. Piensa que hay que intensificar el trabajo con las mujeres para informar, asesorar y que no se sientan solas, siendo este el objetivo que en estos momentos con esos datos está obligada la Concejalía de Igualdad.

Señala, que el equipo de gobierno habla de que para avanzar en materia de igualdad, se elabora el II Plan Municipal, con una calendarización y un cronograma. Declara que el equipo de gobierno ha estado un año sin poner en marcha ninguna actividad de igualdad y que el Partido Popular tiene la sensación de que todos los temas de igualdad requieren mucho trabajo para ir concienciando mucho más y que tendrán que buscar la fórmula para que asista más gente. Que hay que hacer más actos y que convendría incorporar a las asociaciones como por ejemplo de bolilleras que ahora está en cultura, preguntando por qué no están en igualdad. Que habrá que contar con esas asociaciones que han estado siempre y que su propuesta es que hagan muchas iniciativas para trabajar ese sector que ha disminuido en las denuncias, para que se enteren y se sientan protegidas, porque si no, tendremos casos como los del fin de semana pasado.

El Sr. Navarro Pastor, indica que está de acuerdo de que sí que podría ser un fallo y que el fortalecer la difusión para que vaya más gente a la actividad es muy interesante, y que en cuanto a lo de las asociaciones, su objetivo no es que esté conformada por mujeres, sino que luchan por esa equidad, ya que únicamente porque todos los miembros sean mujeres, no tienen por qué luchar por esa igualdad. Explica, que lo que le planteó a la asociación de bolilleras, era por lo que representan y por el recorrido y la tradición que han tenido aquí esos bolillos, que pasaran a Cultura.

La Sra. Genovés Martínez, indica que el Sr. Navarro no ha entendido el tema, que todas esas asociaciones de mujeres hacían grande la Concejalía de Igualdad, que todas estas mujeres hablaban de



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

igualdad y asistían a todos los actos, independientemente de que fueran bolilleras, o costureras y que aquí no se resta, en igualdad se suma y que en la Concejalía de Igualdad caben todas.

10. DAR CUENTA DE DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS

- DICTADOS DESDE EL DIA 16 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE DE 2016

Desde el día 16 de noviembre al 2 de diciembre actual se han dictado 153 decretos, numerados correlativamente del 1463 al 1615 son los siguientes:

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1463	16/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. JGL11/02/2016 Y 28/04/2016.	INTERVENCION
1464	16/11/2016	PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJOMUNICIPAL DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA DE SAN VICENTE DEL RASPEIG	MEDIO AMBIENTE
1465	16/11/2016	SOLICITUDES PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA. EXPTE 7780	SERVICIOS SOCIALES
1466	16/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGAC. Y PAGOS ANTICIPADOS (2º PAGOS) DE Q/2016/539 Y Q/2016/540. JGL 19-5-16, 30-6-16, 7-7-16 (IV PLAN ESTIVAL), 11-8-1 (INCLUYE IV PLAN ESTIVAL), 6, 18 DE AGOSTO (TAMBIÉN IV PLAN ESTIVAL), 25 DE AGOSTO DE 2016 (TAMBIÉN INCLUYE IV PLAN ESTIVAL) Y 22 DE SEPT. 2016 (TAMBIÉN INCLUYE IV PLAN ESTIVAL).	SERVICIOS SOCIALES
1467	16/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS PEIS COMISION TECNICA DE VALORACIÓN 7-10-16 JGL 3-11-16	SERVICIOS SOCIALES
1468		NUMERADO POR ERROR INFORMÁTICO	
1469	17/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ALCALDÍA Y PRESIDENCIA DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1470	17/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS AL CIUDADANO DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1471	17/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1472	17/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE TERRITORIO, INFRAESTRUCTURAS Y GOBERNACIÓN DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1473	17/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1474		NUMERADO POR ERROR INFORMÁTICO	
1475	17/11/2016	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPAROS DE INTERVENCIÓN 42 Y 43 DE 2.016 POR FRAS DEL CANON DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1476	18/11/2016	CESE DEL PERSONAL DE APOYO DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS	RECURSOS HUMANOS
1477	18/11/2016	DEVOLUCION IMPORTE CUOTA ABONADA CURSO DE VERANO 2016 DE LAS EEDD.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1478	18/11/2016	MODIFICACION DE CREDITOS 5/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1479	18/11/2016	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS XIX - NO DEVOLUCIÓN - ACTIVIDAD: TENIS L-X 19:30 - IMPORTE A DEVOLVER: NO PROCEDE - NORMA A APLICAR: ART. 6.4 DE LA ORDENANZA DE LAS EEDD.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
1480	18/11/2016	DEVOLUCION IMPORTE CUOTA ABONADA "Estiuxic" 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1481	18/11/2016	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS XVI (148/2016) - MATRÍCULA CURSO 2016/17 - IMPORTE A DEVOLVER: NO PROCEDE - NORMA A APLICAR: ART.5.B.6 DE LA ORDENANZA DE LAS EEDD	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1482	18/11/2016	DEVOLUCIÓN DE INGRESOS XVII - ACTIVIDAD: NATACIÓN 18:30 DEL 13 AL 31/07/2015 - IMPORTE A DEVOLVER: NO PROCEDE - NORMA A APLICAR: ART.6.4 DE LA ORDENANZA DE LAS EEDD.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1483	18/11/2016	GRATIFICACIONES NÓMINA NOVIEMBRE 2016 - 210/2016 - CONCEPTO: XV EDICIÓN DEL TORNEO "FÉLIX BIRIGAY" DE FÚTBOL-8 CELEBRADO EL 12 DE OCTUBRE DE 2016.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1484	18/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN CONTABLE Q/2016/64	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1485	21/11/2016	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1486	21/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/549)	INTERVENCION
1487	21/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1488	22/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. JGL 31/03/2016	INTERVENCION
1489	22/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/547)	INTERVENCION
1490	22/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE AYUDAS DE RENTA GARANTIZADA DE CIUDADANIA. PAGO NOVIMEBRE 2016. (JGL 21/07/2016,25/08/2016, 22/09/2016, 06/10/2016,20/10/2016 Y 03/11/2016)	INTERVENCION
1491	22/11/2016	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN PROGRAMA "TALLER DE EMPLEO 2016-2017"	RECURSOS HUMANOS
1492	22/11/2016	CONVOCATORIA SESION ORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1493	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL G-10.	MEDIO AMBIENTE
1494	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. BOQUERES O-17.	MEDIO AMBIENTE
1495	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG D-8.	MEDIO AMBIENTE
1496	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL A-7.	MEDIO AMBIENTE
1497	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-45.	MEDIO AMBIENTE
1498	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL E-8.	MEDIO AMBIENTE
1499	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN POLÍGONO 9 - PARCELA 60.	MEDIO AMBIENTE
1500	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG J-58.	MEDIO AMBIENTE
1501	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG D-17.	MEDIO AMBIENTE
1502	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG B-57.	MEDIO AMBIENTE
1503	22/11/2016	RELACIÓN CONTABLE DE OPERACIONES PREVIAS APROBACIÓN N° Q/2016/537 DE FECHA 10/11/2016 POR IMPORTE DE 220.906,11 EUROS	CONTRATACION
1504	22/11/2016	ABONAR LAS CANTIDADES EN CONCEPTO DE ASISTENCIAS A LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL CALIFICADOR PARA EL PUESTO DE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		TÉCNICO DE GESTION DEL OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES	
1505	22/11/2016	DEVOLUCIÓN DE INGRESO INDEBIDO VIII - EEDD VERANO 2016 - COBRO DE RECIBO NO EMPADRONADO HABIENDO PRESENTADO CERTIFICADO DE EMPADRONAMIENTO ANTERIORMENTE - ACTIVIDAD: TENIS L-X 9:30 - IMPORTE ABONADO:	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1506	22/11/2016	DEVOLUCION CUOTA ABONADA DEL CURSO DE VERANO 2016 DE LAS EEDD	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1507	22/11/2016	DEVOLUCION DEL IMPORTE COBRADO INDEBIDAMENTE	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1508	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG J-62.	MEDIO AMBIENTE
1509	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG J-49.	MEDIO AMBIENTE
1510	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG F-50.	MEDIO AMBIENTE
1511	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL A-6.	MEDIO AMBIENTE
1512	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL A-9.	MEDIO AMBIENTE
1513	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG G-32.	MEDIO AMBIENTE
1514	22/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN TRAVESSERA LES COVES, 3.	MEDIO AMBIENTE
1515	22/11/2016	APROBACIÓN LISTA DEFINITIVA, Y CITACIÓN A LA COMISIÓN TÉCNICA DE VALORACIÓN PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE PUESTOS DE TRABAJO DE COORDINADOR DE APARCAMIENTOS MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE MEJORA DE EMPLEO	RECURSOS HUMANOS
1516	22/11/2016	RESOLUCIÓN RECURSOS REPOSICIÓN CONTRA ACUERDOS DE DENEGACIÓN SUBVENCIÓN PROGRAMA XARXA DE LLIBRES SAN VICENTE DEL RASPEIG CURSO ESCOLAR 2015-2016	EDUCACION
1517	22/11/2016	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS RENOVACION RED SANEAMIENTO CALLE COTTOLENGO	CONTRATAACION
1518	22/11/2016	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO SERVICIOS PROGRAMA ACCIÓN COMUNITARIA CON MENORES EN BARRIO SANTA ISABEL	CONTRATAACION
1519	22/11/2016	SEGUNDA RESOLUCIÓN SEGUNDA FASE PROGRAMA XARXA LLIBRES	EDUCACION
1520	22/11/2016	DECRETO AUDIENCIA LIQUIDACIÓN CONTRATO OBRAS ALUMBRADO PÚBLICO URBANIZACIÓN LOS GIRASOLES	CONTRATAACION
1521	22/11/2016	RELACIÓN DE FACTURAS Nº Q/2016/548	CONTRATAACION
1522	23/11/2016	CADUCIDAD INSCRIPCIÓN EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
1523	23/11/2016	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1524	23/11/2016	FRA. REG. 2016/1682 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1525	23/11/2016	FRA. REG. 2016/3953 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1526	23/11/2016	FRA. REG. 2016/4014 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1527	23/11/2016	FRA. REG. 2016/4164 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1528	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 209/15C. INDUSTRIA DE PRODUCCION DE AGENTES BIOLÓGICOS PARA CONTROL DE PLAGAS.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1529	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. ACADEMIA DE BAILE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1530	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 25/16C. PUB	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
			URBANISMO
1531	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-43/16. LEGALIZACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EXISTENTE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1532	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-37/16. AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1533	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.OM-41/16. VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA Y PISCINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1534	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.MF-9/16. LICENCIA DE SEGREGACION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1535	23/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-188/16 (MR-306/16). MODIFICACION DE DISTRIBUCION Y CAMBIO DE CUBIERTA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1536	23/11/2016	SUSPENSIÓN EN EXPTE PLU 24/16 POR MOVIMIENTO DE TIERRAS SIN LICENCIA O AUTORIZACIÓN EN PTDA RASPEIG POL.7 PARC.88	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1537	24/11/2016	RELACION DE FACTURAS Q-2016-65	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1538	24/11/2016	PRODUCTIVIDAD NÓMINA NOVIMEMBRE 2016 - 211/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1539	24/11/2016	Prácticas no retribuidas de un alumno de Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad de Alicante	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1540	24/11/2016	Aprobación evento deportivo "CROSS ESCOLAR 2016-17"	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1541	24/11/2016	APROBACIÓN EVENTO DEPORTIVO "CARRERA CICLISTA EL PAVO 2016-17"	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1542	24/11/2016	APROBACIÓN EVENTO DEPORTIVO "SENDERISMO RÍO GRANDE- RUTA DE LOS CHARCOS"	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1543	24/11/2016	CONCESIÓN PREMIOS "II CONCURSO DE MICRORRELATOS, VÍDEOS, FOTOGRAFÍAS Y ESLÓGANES CON MOTIVO DEL DÍA INTERNAICONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA	SERVICIOS SOCIALES
1544	25/11/2016	DECRETO PARA LA APROBACIÓN DE LA LISTA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO Y MEJORA DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS DE VENTA NO SEDENTARIA	GESTIÓN TRIBUTARIA
1545	25/11/2016	AUTORIZACIÓN DE INHUMACIONES Y OTROS SERVICIOS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL (Ref. 52/2016)	CEMENTERIO
1546	25/11/2016	SOLICITUD DE PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 2982	SERVICIOS SOCIALES
1547	25/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS (SS. PAGOS)- JGL 19-5-16, 30-6-16, 7-7-16, 11-8-16, 18-8-16, 25-8-16 Y 22-9-16	SERVICIOS SOCIALES
1548	25/11/2016	SOLICITUD DE PEIS POR PROCEDIMIENTO DE URGENCIA EXP. 7169	SERVICIOS SOCIALES
1549	25/11/2016	DECRETO INCOACIÓN PROCEDIMIENTO SANCIONADOR. Nº de expedientes: 179. Total Importe: 27.212,00	POLICIA LOCAL
1550	25/11/2016	RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES Y PAGOS ANTICIPADOS -INFORME SS.SS. DE 23-11-2016	SERVICIOS SOCIALES
1551	25/11/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. CANASTELL E-8.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1552	25/11/2016	DECRETO ESTIMATORIO CON BAJA.	POLICIA LOCAL
1553	25/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE PLENO DE 30 DE NOVIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1554	25/11/2016	RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL EN	ARQUITECTURA Y



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENETE
		PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE VOCALES REPRESENTANTES SOCIALES DEL CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE Y AGRICULTURA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG APROBADO POR DECRETO N° 1464/2016.	URBANISMO
1555	25/11/2016	DECRETO PARA LA INCLUSIÓN EN LA LISTA DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO PARA EL CAMBIO Y MEJORA DE PUESTO EN EL MERCADO SEMANAL DE LOS SÁBADOS DE VENTA NO SEDENTARIA, APROBADA POR DECRETO N° 1544 DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2016 (exp. VNS 11/16 CNV 4)	GESTIÓN TRIBUTARIA
1556	25/11/2016	FRA. REG. 2016/3616 DECRETO DE NO APROBACIÓN DE FRA. POR NO SER CONFORME	INTERVENCION
1557	25/11/2016	RELACION DE FACTURAS Q-2016-66	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1558	25/11/2016	AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES OCTUBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1559	28/11/2016	DECRETO RESOLUCIÓN SOBRE PROPUESTA DESESTIMATORIA INDIVIDUAL BOLETÍN 0414000764426 / EXP. SANCIONADOR 0090212166	POLICIA LOCAL
1560	28/11/2016	DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000741886 / EXP. SANCIONADOR 0090201842 EXP. ALEGACIONES 0090233584	POLICIA LOCAL
1561	28/11/2016	DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000748094 / EXP. SANCIONADOR 0090218614	POLICIA LOCAL
1562	28/11/2016	DECRETO DE RESOLUCIÓN DESESTIMATORIO. BOLETÍN 0414000766677 / EXP. SANCIONADOR 0090226811	POLICIA LOCAL
1563	28/11/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS INDIVIDUALIZADAS DE EMERGENCIA. JGL 28/04/2016	INTERVENCION
1564	28/11/2016	RELACIÓN DE FACTURAS N° Q/2016/565 DE 24/11/2016, POR IMPORTE DE 27.263,39 EUROS	CONTRATACION
1565	28/11/2016	APROBACIÓN AUTORIZACIÓN, DISPOSICIÓN Y RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES SEGUROS SOCIALES MES OCTUBRE 2016.	INTERVENCION
1566	28/11/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1567	28/11/2016	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES NOMINA DE NOVIEMBRE 2016	INTERVENCION
1568	28/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 241/16I. ESCUELA DE ARTES MARCIALES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1569	29/11/2016	DECRETO REQUERIMIENTO OFERTA MÁS VENTAJOSA EN LICITACIÓN SERVICIOS DE DIRECCION DE OBRA Y COORDINACION DE SEGURIDAD Y SALUD EN OBRA DE REHABILITACION DE FACHADAS Y ELEMENTOS COMUNES	CONTRATACION
1570	29/11/2016	REVOCAION DELEGACION CONCEJAL RR HH Y CONTRATACION	SECRETARIA
1571	29/11/2016	NÓMINA DEPORTES NOVIEMBRE 2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1572	29/11/2016	CONTRATOS OCTUBRE 2016 Q-2016-68	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1573	29/11/2016	FACTURAS OCTUBRE Y NOVIEMBRE Q-2016-69	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1574	29/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR274/16 (MR421/16). ACONDICIONAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		PARA VENTA DE CONFECCION.	
1575	29/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.DR-285/16 (MR439/16). ACONDICIONAMIENTO DE VIVIENDA SIN CAMBIO DE DISTRIBUCION.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1576	29/11/2016	DEFICIENCIAS EXPTE.MR-441/16. ACONDICIONAMIENTO Y REFORMA DE LOCAL PARA CAMBIO DE USO A VIVIENDA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1577	29/11/2016	DEFICIENCIAS V-75/16 BAJA VADO Nº 2729	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1578	29/11/2016	DEFICIENCIAS V-82/16 BAJA VADO 1178	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1579	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/564)	INTERVENCION
1580	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO OBSERVACIÓN (Q/2016/561)	TESORERIA
1581	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/572)	INTERVENCION
1582	30/11/2016	BAJA DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1583	30/11/2016	CADUCIDAD INSCRIPCION EN EL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE EXTRANJEROS NO COMUNITRIOS SIN AUTORIZACION DE RESIDENCIA PERMANENTE	CIVIC
1584	30/11/2016	BAJAS DE OFICIO DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES	CIVIC
1585	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS O-PATRIMONIO Y OTROS (Q/2016/563)	INTERVENCION
1586	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/567)	INTERVENCION
1587	30/11/2016	APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS Y/O DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS ADO (Q/2016/580)	TESORERIA
1588	30/11/2016	APROBACIÓN PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS DRENAJE EN AVDA. LO TORRENT	CONTRATACION
1589	30/11/2016	MODIFICACIÓN COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SECRETARIA
1590	30/11/2016	DECRETO DE APROBACIÓN DE INFORME DE EVALUACIÓN DE RIESGOS LABORALES DE OBRA PARA REPARACIÓN DE TERRAPLÉN DE APOYO AL TOBOGÁN DEL PARQUE NORTE	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1591	30/11/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 116/16L. VTA. MENOR DE ARTS. JOYERIA Y RELOJERIA EN CALLE CIUDAD JARDIN 8 L-1A ACCX. ARGENTINA.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1592	30/11/2016	EFFECTOS ECONÓMICOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA REVOCACIÓN DE COMPETENCIAS A Mª AUXILIADORA ZAMBRANA TORREGROSA	RECURSOS HUMANOS
1593	30/11/2016	RESOLUCIÓN DISCREPANCIAS REPAROS DE INTERVENCIÓN 49 Y 50 DE 2.016 POR FRAS DEL CANON DE PIEDRA NEGRA	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1594	30/11/2016	OBRAS DE INTERCONEXIÓN ENTRE EDIFICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1595	01/12/2016	CONVOCATORIA SESIÓN ORDINARIA CONSEJO RECTOR (11/2016) PARA EL MIÉRCOLES 7 DE DICIEMBRE A LAS 13:30 HORAS.	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1596	01/12/2016	NOMBRAMIENTO COMISIÓN DE SELECCIÓN CORRESPONDIENTE A LA SUBVENCIÓN PROGRAMA "TALLER DE EMPLEO 2016-2017"	RECURSOS HUMANOS
1597	01/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEIS (2 AYUDAS)-COMISIÓN 16-9-2016 / JGL 17-11-2016	SERVICIOS SOCIALES
1598	01/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGOS ANTICIPADOS DE PEIS (Q-569 y Q-570)-	SERVICIOS SOCIALES



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

NÚMERO	FECHA	ASUNTO	PROPONENTE
		COMISIÓN 28-10-16 / JGL 17-11-2016	
1599	01/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO DE PEI: ANA Mª VALADEIRO (PAGO 2.2 DE NEC. BÁSICAS- 120 EUR)- JGL 20-10-16	SERVICIOS SOCIALES
1600	01/12/2016	APERCEBIMIENTO CADUCIDAD EXPTE.OM-6/02. CONSTRUCCION ESTACION DE SERVICIO CON TIENDA, CAFETERIA Y LAVADERO EN EL POLIG.12 PARC.15	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1601	02/12/2016	DECRETO APROBACIÓN PAGO A JUSTIFICAR A NOMBRE DE JOSÉ Mª PUCHE FERRÁNDEZ (POLICIA LOCAL)	INTERVENCION
1602	02/12/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG F-55-B.	MEDIO AMBIENTE
1603	02/12/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG H-93.	MEDIO AMBIENTE
1604	02/12/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG C-9 Y K-5.	MEDIO AMBIENTE
1605	02/12/2016	SOLICITUD DE QUEMA EN PTDA. RASPEIG K-142.	MEDIO AMBIENTE
1606	02/12/2016	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN Y PAGO ANTICIPADO (Q-568) DE SUB. DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES DE 3 AÑOS - JGL 17-11-2016	SERVICIOS SOCIALES
1607	02/12/2016	FORMULACIÓN OFERTA GENÉRICA DE EMPLEO ANTE EL SERVEF PARA TALLER DE EMPLEO 2016-2017	DESARROLLO LOCAL
1608	02/12/2016	CONVOCATORIA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE PORTAVOCES DE 5 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA
1609	02/12/2016	DEFICIENCIAS EXPDTE. 266/16I. VTA. MENOR DE MUEBLES Y EXPOSICION DE COLCHONES.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1610	02/12/2016	DEFICIENCIAS 2 EXPTE.OM-33/16. EDIFICIO PARA 52 VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y GARAJE.	ARQUITECTURA Y URBANISMO
1611	02/12/2016	REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO- LIQUIDACIÓN Nº 93591	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1612	02/12/2016	APROBACIÓN DE REINTEGRO DE PAGO INDEBIDO EN FORMALIZACIÓN	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1613	02/12/2016	CONCESION DE SUBVENCIONES AL DEPORTE ESCOLAR TEMPORADA 2015/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1614	02/12/2016	CONCESION SUBVENCIONES A DEPORTISTAS INDIVIDUALES TEMPORADA 2015/2016	OAL PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES
1615	02/12/2016	CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE DICIEMBRE DE 2016	SECRETARIA

El Pleno Municipal queda enterado.

11 RUEGOS Y PREGUNTAS.

11.1. PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR PLENO ANTERIOR.

- **D^a. Carmen Victoria Escolano Asensi (PP):** se dirige a la Concejal de Empleo preguntando si se han solicitado las ayudas que se han publicado en el SERVEF para la contratación de personas en situación de desempleo de larga duración y cuantas personas desempleadas de larga duración hay en San Vicente del Raspeig.

Respuesta: **D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo:** contesta que no se optó a la subvención que sacó el SERVEF en noviembre, porque



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

tan solo dieron una semana para presentar la documentación, presentar proyecto, realizar cálculos desde Recursos Humanos, emitir informe de fiscalización y pasar por Junta de Gobierno y que han optado solo 22 municipios de 141 que tiene la provincia de Alicante. Responde que a fecha de octubre de 2016, el total de demandantes de parados de larga duración en San Vicente es de 2.476.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** pregunta que de acuerdo con el pliego de condiciones elaborado del alumbrado, qué importe tiene previsto facturar fuera del periodo en que está vigente el contrato.

Respuesta: **D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público:** que para 2017 hay previsto para el contrato de instalaciones eléctricas 375.000 euros y que no puede darle ninguna cantidad de facturación fuera de contrato ya que desconoce las averías que se van a producir y la fecha exacta de cuándo entrará el contrato en vigor.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** pregunta si tienen prevista la fórmula jurídica en caso de superar los límites de la ley de contratos respecto a los distintos contratos.

Respuesta: **Sr. Alcalde:** indica que no hay una solución única para todos los contratos, que depende de la naturaleza de los mismos y que se está coordinando entre el servicio de Contratación y el de Intervención aquellas soluciones que se ajusten a la legalidad sin perjudicar a los proveedores.

11.2. PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.

— 1 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's) RE. 27967 de 16.12.2016

Debido a la falta de alumbrado en la C/ La Huerta, hace poco ocurrió un accidente en C/ La Huerta esquina L'Isle D'Abeau, donde la ambulancia tardó más de 25 minutos en llegar al siniestro. En esta misma sala de Plenos se aprobó, que hubiese una ambulancia en el polideportivo los fines de semana (ya que se concentra mucha gente en las instalaciones)

¿Por qué no se solicita que dicha ambulancia aparte de estar los fines de semana, esté durante toda la semana en el casco urbano?, de haber estado la ambulancia en el municipio, el tiempo de llegada al accidente hubiese sido considerablemente inferior.

Respuesta: **D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad:** que en el Pleno anterior se aprobó que se iban a realizar cuantas gestiones fueran necesarias para intentar conseguir lo de la ambulancia, que actualmente tenemos dos, pero que es comarcal, atiende a Agost y a otros municipios y que ojalá pudiéramos tener más ambulancias en todos los sitios. Indicando que se están haciendo todas las gestiones con la Concejalía de Deportes y de Sanidad.

— 2 De D. J. Alejandro Navarro Navarro (C's) RE. 27969 de 16.12.2016

Hemos recibido varias quejas por la inexistencia de alumbrado en la C/ La Huerta y el Parque Norte. A partir de las 6:00 de la tarde, estas zonas carecen de iluminación.

¿Cuándo y cómo le van a dar solución?

Respuesta: **D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público:** que no tiene esas quejas, que de la calle La Huerta sí que se han recibido quejas de apagado de zonas tras las lluvias que se subsanaron en su momento.

— 3 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

RE. 28015 de 16.12.2016

En el pleno celebrado en septiembre de 2015 se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales una moción para “*solicitar la adscripción de un pediatra al Punto de Atención Continuada (PAC) del centro de salud San Vicente II*”.

Pasados cinco meses, concretamente en el pleno de febrero de este año, les preguntamos sobre las gestiones realizadas para llevar a término esta iniciativa. La entonces concejala de Sanidad, Isalia Gutiérrez, contestó que, a pesar de que la Conselleria rechazó la propuesta, el Ayuntamiento “*seguiría insistiendo pues el pediatra en el PAC resulta imprescindible para una población de 15.000 niños*”.

¿Qué gestiones se han realizado desde entonces para conseguir la adscripción de un pediatra al Punto de Atención Continuada de San Vicente?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad: señala que van a seguir insistiendo, que han solicitado una nueva cita a Consellería de Sanidad y que volverán a llevar las firmas para volver a plantearlo.

— **4 De D^a Mercedes Torregrosa orts (PP)**

RE. 28017 de 16.12.2016

En el pleno celebrado el pasado mes de abril se aprobó por unanimidad de todos los grupos municipales una moción para “*solicitar la ampliación de la plantilla del personal médico del consultorio auxiliar del barrio de Santa Isabel con el fin de cubrir el horario de atención vespertina*”.

¿Cuál ha sido la respuesta de la Conselleria de Sanidad a esta petición? En caso de haber sido aceptada, ¿cuándo será efectiva? En caso de haber sido denegada, ¿qué otras gestiones va a realizar el equipo de Gobierno para hacerla efectiva?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad: informa de que se recibió con fecha 21 de noviembre una respuesta en la que indican que para poder ampliar la plantilla es necesario primero la ampliación del Consultorio y a partir de ahí se reunirán para ver qué medidas o acciones se pueden hacer.

— **5 De D^a Mercedes Torregrosa orts (PP)**

RE. 28018 de 16.12.2016

Tras declarar la concejala de Sanidad que en San Vicente hay un importante número de mujeres en edad de ser sometidas a revisiones mamarias, y que iba a solicitar un mamógrafo para el Hospital de San Vicente y evitar así que las mujeres tuvieran que desplazarse a Alicante a realizarse dicha prueba,

- ¿Qué gestiones ha realizado el equipo de Gobierno para conseguir la puesta en funcionamiento de un mamógrafo en el Hospital de San Vicente por parte de la Conselleria de Sanidad?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejal Delegada de Sanidad: indica que se reunieron con la directora del Hospital de San Vicente y le plantearon que el mamógrafo estuviera instalado en el hospital y que ahora están haciendo un informe más riguroso para ver cuánta población de mujeres se podría atender. Tras esa primera toma de contacto con la directora del Hospital M^a Àngels Rueda, lo derivó a Conselleria y cree que todos los grupos deberían aunar esfuerzos para poder conseguir que les atendieran, por lo tanto ruega el apoyo de todo el mundo para prevenir que cree que es muy interesante.

— **6 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**

RE. 28019 de 16.12.2016



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

En relación a la licitación del “Servicio de mantenimiento del alumbrado público e instalaciones eléctricas municipales y del Patronato Municipal de Deportes” (EXP. CSERV05/16), a finales de agosto se incluyó en la web municipal, dentro del apartado del Perfil del Contratante, un aviso donde se anunciaba la suspensión de dicha licitación por infracción de lo dispuesto en el artículo 159 TRLCSP. Dicho artículo hace referencia al deber de publicar el anuncio en el BOE con una antelación mínima de 15 días a la fecha de finalización de presentación. En dicho anuncio también se indicaba que dicha infracción no subsanable “no impedía la iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación”.

Transcurridos seis meses sin contrato y casi tres desde esa indicación de iniciación inmediata de un nuevo procedimiento de licitación,

- ¿Puede algún miembro del equipo de Gobierno explicar qué está pasando para que no se haya vuelto a publicar el nuevo anuncio de licitación?

- ¿Puede indicar el concejal responsable del servicio de alumbrado público si se va a modificar de nuevo alguno de los pliegos de prescripciones técnicas o de cláusulas administrativas, como ya se hizo el pasado 28 de agosto? Si así fuese, ¿pueden decirnos a qué obedecen dichos cambios?

Respuesta: D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: Al tener que reiniciar el procedimiento de licitación en octubre de 2016, tanto los equipos técnicos como los de supervisión y fiscalización administrativa, han querido introducir algunas mejoras sobre el texto inicial, que finalmente incluye también un pequeño ajuste presupuestario. Y que los pliegos de alumbrado y Patronato de Deportes están ya listos para iniciar el procedimiento de contratación.

— **7 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 28020 de 16.12.2016

El convenio entre la Generalitat y el Ayuntamiento para la regeneración urbana del barrio de Santa Isabel establecía que:

1. El Ministerio de Fomento había realizado la liquidación anual prevista y el posterior libramiento de fondos en fecha 10 de Noviembre de 2015 por un importe de 270.000 € a la Generalitat, y a su vez la Generalitat haría entrega de estos fondos al Ayuntamiento de San Vicente, como ente gestor y promotor de la actuación.

- ¿Ha recibido el Ayuntamiento alguna cantidad económica correspondiente a dicho convenio por parte de la Generalitat?

2. En la cláusula 7 se establece el periodo de vigencia entre la fecha de su firma y el 31 de Diciembre de 2016.

- ¿Se tiene previsto en fechas próximas renovar dicho convenio ampliando a más bloques las intervenciones a realizar, que de momento solo corresponden al 24 y 25?

- ¿Cuándo tiene previsto el equipo de Gobierno iniciar y finalizar las obras, de acuerdo con los plazos contemplados en la oferta presentada por parte de la empresa adjudicataria de las obras de los bloques 24 y 25?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejal Delegada de Urbanismo: no se ha recibido todavía ninguna cantidad porque la obra no ha empezado y no se han presentado las certificaciones correspondientes.

Que el equipo de gobierno se acogió al Plan Estatal de Fomento de Alquileres de Viviendas, Rehabilitación Edificatoria y Regeneración y Renovación Urbana 2013-2016 y que habrá que esperar a que el Ministerio de Fomento apruebe un nuevo plan estatal.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

Informa que la obra comenzará el día 9 de enero y tiene un plazo por contrato de ejecución de 9 meses por lo que calculamos acabar en el mes de octubre de 2017

— **8 De D. Antonio Carbonell Pastor (PP)**
RE. 28021 de 16.12.2016

En relación a las actuaciones correspondientes a Infraestructuras Financieramente Sostenibles (IFS) para el presente año 2016, que fueron aprobadas en el pleno del pasado mes de marzo, y que teóricamente se tendrían que haber ejecutado durante este año 2016,

- ¿Pueden indicar el porcentaje de ejecución de las mismas de manera individualizada a fecha de la última certificación emitida?

Respuesta: D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: la obra del colector de pluviales de Lo Torrent, no se ha certificado nada porque acaba de empezar, en la calle Cottolengo, el pozo de bombeo de Haygón que se ha certificado un 7%, en la renovación del alumbrado de Haygón se han certificado un 3%; en la mejora de itinerarios peatonales y ciclistas un 2,5% y en la renovación de instalación de riego del Parque Lo Torrent, un 5%. Se ha efectuado el valor habitual para las primeras certificaciones de obras y es probable que antes de final de año alcance un 25 o 30%.

— **9 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 28022 de 16.12.2016

El próximo 1 de enero, el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig abandonará el Consorcio de la Televisión Metropolitana, tal y como se acordó en el pleno de noviembre de 2015 con el voto a favor de todos los grupos a excepción del PP.

- ¿La salida del Consorcio supondrá que la televisión gestionada por el Consorcio (Alacantí TV) dejará de informar sobre la actualidad de San Vicente?

- Tras las reuniones mantenidas entre el alcalde y responsables de Alacantí TV ¿está el equipo de Gobierno negociando algún tipo de acuerdo económico o convenio con la citada televisión? En caso afirmativo, ¿puede concretar el contenido del mismo?

Respuesta: D. Manuel Andrés Martínez Sánchez, Portavoz del Grupo Municipal PSOE: es una decisión que escapa a nuestro ámbito, el gobierno municipal de San Vicente del Raspeig no puede establecer la línea informativa ni de contenidos ni de L'Alacantí, ni de ningún otro medio ni público ni privado y por tanto cree que debe de dirigirla al consejo de ese consorcio que tiene su sede en Alicante.

La respuesta a la segunda pregunta es no.

— **10 De D. José Rafael Pascual Llopis (PP)**
RE. 28024 de 16.12.2016

Dado que entre los logros de su gestión al frente de la Concejalía de Cultura no está la constitución y convocatoria del Consejo Municipal de Cultura, y tras haber prometido a las entidades culturales al inicio de esta legislatura que este Consejo sería un eje fundamental en la gestión cultural de San Vicente,

- ¿A qué se debe que, después de un año y medio de legislatura, todavía no se haya constituido ni convocado el Consejo Municipal de Cultura?

- Dado que las entidades ya eligieron a sus representantes, ¿tiene previsto el concejal de Cultura convocar el Consejo antes de que finalice la legislatura? En caso afirmativo, ¿en qué fecha?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

Respuesta: **D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura:** que la Concejalía de Cultura fue la primera en hacer los deberes, fue la primera en convocar y en elegir a las entidades que conformarían el Consejo Municipal de Cultura, pero ante la negativa en la Comisión Informativa de dar luz verde a esa constitución de un órgano que sí, que consideran que es importante, se dio un tiempo para posibles propuestas que desbloquearan la situación y que después de meses han atendido sugerencias y están ultimando esa constitución.

En referencia a la segunda pregunta, sí y próximamente.

— **11 De D. Saturnino Álvarez Rodríguez (PP)**
RE. 28025 de 16.12.2016

Ante el evidente estado de abandono en que se encuentra el Jardín Vertical de la Plaça de la Comunitat Valenciana,

- ¿A qué atribuye el equipo de Gobierno el mal estado en que se encuentra?
- ¿Se están realizando las labores de mantenimiento necesarias?
- ¿Tienen previsto tomar alguna medida para mejorar el estado del Jardín Vertical?

Respuesta: **D^a Nuria Pascual Gisbert, Concejal Delegada de Parques y Jardines:** señala que el evidente estado de abandono es una apreciación del Sr. Álvarez, que sí que es cierto que hay algunas zonas que no se encuentran en buen estado. Que no todo el año se ve el mismo desarrollo en todas las zonas debido a la estacionalidad de las especies. Declara que el sistema que se implantó para este jardín vertical de este tamaño en un municipio como San Vicente no ha resultado ser el más adecuado ya que tiene dificultades en retener el sustrato de las plantas ya que el clima no le favorece.

En relación a la segunda pregunta indica que están realizando labores de mantenimiento necesarias en el jardín vertical y que la empresa adjudicataria del servicio sigue manteniéndolo.

Los técnicos han estudiado diferentes alternativas al sistema pero como no podemos acometer todo el jardín vertical a la vez, se ha presupuestado para el año 2017, 20.000 € para hacer una experiencia piloto en una zona y si el resultado es satisfactorio se extenderá a todo el jardín.

— **12 De D^a Carmen Victoria Escolano Asensi (PP)**
RE. 28026 de 16.12.2016

En el BOP del 7 de diciembre de 2016 se publicó la convocatoria del Concurso Municipal de Escaparatismo Navideño, por lo que el plazo de presentación de solicitudes comenzó el día siguiente 8 de diciembre, finalizando dicho plazo el día 9 de diciembre. Posteriormente, mediante un decreto de Alcaldía, se amplió dicho periodo hasta el día 14.

- ¿Se han presentado solicitudes de participación antes de la apertura del plazo? En caso afirmativo, ¿cuántas? ¿Se comunicó a todos estos establecimientos que habían presentado su solicitud antes de la apertura del plazo para que tuvieran la oportunidad de presentarla en el plazo establecido?

- Número de solicitudes presentadas en plazo (hasta el 9 de diciembre).
- Número de solicitudes presentadas durante los días de ampliación del plazo (del 10 al 14 de diciembre).

- ¿Qué procedimiento administrativo han seguido para la ampliación del plazo de presentación de solicitudes?



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: se presentaron 3 solicitudes el día 7 de diciembre y desde la Concejalía de Comercio se decidió aceptarlas.

El número de solicitudes que se presentaron en plazo fueron 46, el mismo viernes día 9 y las solicitudes que se presentaron el lunes, martes y miércoles, fueron 8 solicitudes.

El procedimiento administrativo, por motivos de urgencia, avocando las competencias delegadas de la Junta de Gobierno Local se resolvió mediante un decreto de Alcaldía en virtud de lo dispuesto en la Ley 39/2015.

— **13 De D^a M^a Ángeles Genovés Martínez (PP)**
RE. 28027 de 16.12.2016

¿Ha recibido en la Concejalía de Educación solicitudes por parte de los equipos directivos de ampliación de horario para cubrir la permanencia de los escolares en los centros educativos tras la entrada en vigor de la jornada continua?

Respuesta: D^a Begoña Monllor Arellano, Concejala Delegada de Educación: no se ha recibido ningún escrito.

— **14 De D^a M^a Manuela Torregrosa Esteban (PP)**
RE. 28028 de 16.12.2016

- ¿Cuándo tienen previsto realizar las pruebas para cubrir las plazas de auxiliar administrativo a través de la bolsa de empleo?

Respuesta: Sr. Alcalde: se han presentado 950 solicitudes y hay dos personas que están dedicando parte de su jornada laboral diaria a pasar los datos de los aspirantes a una base de datos con el fin de poder aprobar una lista provisional de admitidos y nombrar el tribunal de selección, teniendo previsto realizar el primer ejercicio en las aulas de la Universidad de Alicante, por lo que no se puede establecer una fecha concreta.

— **15 De D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's)**
RE. 28034 de 16.12.2016

1.- ¿Cuál ha sido el motivo de no haber solicitado el cuatripartito de San Vicente del Raspeig las dos subvenciones del SERVEF para contratar a parados de larga duración?

2.- ¿Qué participación hay solicitada para la acción formativa sobre seguridad alimentaria en las carnicerías para principios del 2017, organizada por Comercio?

Respuesta: D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: en prensa se publicó que eran dos subvenciones de parados de larga duración, pero era incorrecto. La primera no era para parados de larga duración, era para contratar orientadores para la atención de personas desempleadas de larga duración y realizar itinerarios de inserción y que la Agencia de Desarrollo Local ya dispone de dos personas que realizan esta función.

A la segunda pregunta, señala que el martes 13 de diciembre se llevó a cabo una reunión formativa con los establecimientos de carnicerías de la localidad referente a los nuevos registros sanitarios, que van a ser de obligado cumplimiento a principios del año 2017. La charla formativa fue a cargo de dos técnicos de la Conselleria de Sanidad, que realizan las labores de inspección de los establecimientos de venta alimentaria.



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

11.3. PREGUNTAS ORALES

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** le pregunta al Sr. Gómez, qué fórmula jurídica concreta se va a aplicar en el caso del alumbrado, que si en estos momentos se están aplicando los precios y las condiciones del contrato que había vigente, y si está en situación de prórroga forzosa o se está facturando simplemente.

D. Bienvenido Gómez Rodríguez, Concejal Delegado de Transportes, mantenimiento de edificios y alumbrado público: señala que no llevamos 6 meses sin contrato, llevamos 3 meses, desde octubre y que cuando hay una situación climatológica excepcional como ha sucedido, la consecuencia más visible es el alumbrado público, haciendo referencia a un informe de ayer que indica que la situación ya es la correcta.

- **D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's):** se dirige a la Sra. París indicándole que le agradecería que la próxima vez que se dirija sea en condiciones más respetuosas, formulando la pregunta anterior sobre la acción formativa sobre seguridad alimentaria en las carnicerías, indica que la inmensa mayoría de la gente que tienen carnicerías no se habían enterado.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: señala que no hay ningún curso formativo a principio de año. Que el 13 de diciembre se convocó a todas las carnicerías que tiene la Concejalía de Comercio con sus datos actualizados. Que la formación se hizo a las doce y media de la mañana, que es cuando vienen los técnicos de Sanidad, que la Concejalía no pone ni las horas ni los días, es una actividad que ha hecho Sanidad desde Alicante.

- **Sra. Ramos Pastor:** pregunta cuál fue la participación de asistencia en esa charla y si esto se va a hacer extensivo a otros sectores.

Sra. París Quesada: asistieron 11 carnicerías más tres que recibieron la información directamente por los técnicos de sanidad. Desde la propia Consellería se les va a informar de la nueva normativa que entrará en vigor el 1 de enero.

- **D^a M^a Auxiliadora Zambrana Torregrosa (Concejal no Adscrita):** señala que ella participó en la aprobación de los documentos contables y quedó un poco en el aire por qué hay esa diferencia entre el activo de la cuenta general del Ayuntamiento del 2014 y del 2015. Preguntando por qué se produce ese diferencial de tanto dinero.

D. Alberto Beviá Orts, Concejal Delegado de Hacienda: le contestará en el próximo Pleno.

- **D^a Mercedes Torregrosa Orts (PP):** no entiende por qué le molesta al equipo de gobierno que la oposición pregunte cosas que evidentemente tiene que contestar el Sr. Gómez porque es el Concejal de esa área y él. Que entiende que no haya acuerdo entre el equipo de gobierno para asumir las competencias que han sido retiradas a la Concejal D^a Auxiliadora Zambrana, especialmente en el área de Recursos Humanos y que han leído una publicación en donde la plataforma de Guanyar no acepta la propuesta del Sr. Alcalde de Recursos Humanos para que lo asumiera Guanyar y Contratación lo asumiera el Partido Socialista, también han leído que Guanyar le va a proponer al Sr. Alcalde este jueves una reestructuración dentro de su grupo y que no entienden como Guanyar quiere hacer una reestructuración dentro de su propio grupo y no quiere asumir Recursos Humanos, quiere que Contratación se lo quede Sí Se Puede y que Recursos Humanos se lo quede el PSOE. Ella cree que esto repercute en perjuicio del buen funcionamiento de este ayuntamiento, preguntando si el Sr. Alcalde tiene previsto asumir las competencias de Recursos Humanos ante todo ese rechazo de sus socios de gobierno.

Sr. Alcalde: informa de que mañana hay una reunión para ponerse de acuerdo, que son un equipo de gobierno plural donde tienen sus diferencias y sus diferentes criterios, pero que mientras que nadie asuma la Concejalía de Recursos Humanos, la Alcaldía es quien la está llevando, igual que la de Contratación. Que está convencido que gobernar con una mayoría absoluta es más cómodo que gobernar como están gobernando, pero que los ciudadanos de San Vicente les dijeron que querían que gobernasen con la pluralidad con la que lo están haciendo.

- **Sra. Torregrosa Orts:** indica que el pueblo habló, pero que no dijo cómo se tenía que mezclar, el puzzle lo ha encajado el equipo de gobierno y no es que tenga queja de cómo está



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

funcionado Recursos Humanos y Contratación desde el cese de la Sra. Zambrana, solo que crea incertidumbre el leer en prensa que un socio del grupo de gobierno se va a reestructurar y no está de acuerdo con la reestructuración que el Sr. Alcalde propone.

D^a Mariló Jordá Pérez, Portavoz del Grupo Municipal GSV:AC: contesta a la Sra. Torregrosa que respecto a la primera acusación de que el equipo de gobierno no quiere que la oposición haga preguntas, es totalmente falso, indica que la oposición hace reflexiones larguísimas que no se corresponde con lo que son los ruegos y preguntas y que en la anterior legislatura el Partido Popular no les dejaban hacer lo que ahora hacen.

En segundo lugar, declara que sí que hay un cierto debate en este equipo de gobierno, que en Guanyar tienen muchas concejalías con una gestión muy intensa como Urbanismo, Hacienda, Cementerio, Juventud, Brigada de Obras y todo ello requiere muchísima dedicación y gestión. Señala que dentro de las competencias que tiene asignadas Guanyar, quieren ser lo más eficientes posibles y que no pueden asumir más competencias teniendo en cuenta que hay cuatro grupos los cuales llevan otras competencias de otras administraciones que no requieren tanta dedicación, y que igual que el Partido Socialista desde un principio ha mostrado cuál es su intención, Guanyar en aras a esa transparencia, dicen cuál es su posición al respecto.

- **D. Antonio Carbonell Pastor (PP):** pregunta si se está prestando el servicio de mantenimiento del alumbrado público de las instalaciones eléctricas. Que si desde el 1 de octubre que nos quedamos sin contrato, se está prestando el servicio con los precios y las condiciones del pliego vigente.

Sr. Gómez Rodríguez: le contestará en el próximo Pleno.

- **D. José Rafael Pascual Llopis (PP):** comenta que ha habido algunos semáforos que cree que han estado apagados cuatro o cinco días por culpa de la lluvia, con el riesgo que eso supone para la seguridad vial, pregunta cuál es la causa ya que es un semáforo importante que está situado en la calle La Huerta con la Avenida.

D^a M^a Isabel Martínez Maestre, Concejal Delegada de Seguridad Ciudadana, Tráfico y Protección Civil: contesta que no solo ha sido ese semáforo, sino que ha habido otro también muy importante en la calle Alicante y que no ha sido por culpa de las lluvias, que están teniendo muchos problemas y todavía no se ha llegado a saber la causa.

- **D. Saturnino Álvarez Rodríguez:** en la Junta de Gobierno del pasado 17 de noviembre se aprobó tras un largo periodo de espera y un considerable retraso, la concesión de subvenciones a las asociaciones y entidades culturales, sin embargo a transcurrido más de un mes y varias entidades le informan que todavía no han recibido el pago. Por ello pregunta otra vez si existe algún problema administrativo o burocrático que justifique que todavía no hayan recibido el dinero y si tienen previsto abonar al menos la primera parte de la subvención antes de que acabe el año.

D. Ramón Leyda Menéndez, Concejal Delegado de Cultura: que problema administrativo no hay ninguno, que hace escasos días se firmó el decreto para abonar el 60% de lo que tienen que percibir las entidades y espera que antes de que finalice el año lo puedan percibir.

- **Sr. Carbonell Pastor:** le pregunta al Sr. Gómez si considera que el servicio de alumbrado a pesar de no tener contrato, está funcionando con normalidad.

Sr. Gómez Rodríguez: contesta que sí, que ayer se hizo un parte de comprobación a los electricistas y en principio está todo correcto.

- **Sr. Carbonell Pastor:** dice que no se refiere a ayer, le pregunta al Sr. Gómez si considera que en estos tres últimos meses en que no ha habido contrato está funcionando con normalidad.

Sr. Gómez Rodríguez: le gustaría que el Sr. Carbonell le dijera fechas concretas de cuándo no ha funcionado y le traerá un informe.

- **Sr. Carbonell Pastor:** pregunta en relación al convenio de Santa Isabel sobre el abono anticipado del 15% para gastos de gestión, de manera independiente de la certificación de obras.

D^a Mariló Jordá Pérez, Concejala Delegada de Urbanismo: que el Sr. Carbonell sabe que cualquier administración no libra fondos si no hay una justificación o una certificación. Que todavía no se han



AYUNTAMIENTO DE SANT VICENT DEL RASPEIG
SECRETARIA GENERAL

Ayuntamiento Pleno. Sesión Extraordinaria-21 de diciembre de 2016

recibido nada, y que es una lectura que el Sr. Carbonell hace del convenio que difiere de la que los servicios técnicos tienen. Que en el momento que se pueda certificar porque comienza la obra, solicitarán el pago de ese 15%.

- **D^a Carmen Victoria Escolano (PP):** se han publicado los listados provisionales de todos los alumnos como del personal directivo y de los profesores para el Taller de Empleo de la baremación y de la entrevista y cree que entre ambas fases no se ha abierto un plazo de reclamaciones y la pregunta es si se puede reclamar tanto de la fase de baremación como de la fase de entrevista.

D^a Asunción París Quesada, Concejala Delegada de Empleo, Desarrollo Local, Comercio y Turismo: que en principio piensa que sí, que los plazos los ha marcado el SERVEF, y que no ha habido una reclamación anterior.

- **Sra. Escolano Asensi:** En cuanto a los alumnos ha habido una publicación conjunta tanto de la fase de baremación como de entrevista y su pregunta es si se ha baremado primero y luego se ha entrevistado a los que han pasado esa baremación, o si lo han hecho todo conjuntamente.

Sra. París Quesada: se ha hecho la baremación previa a la entrevista y que a muchos de los solicitantes este año se les daba la opción de que se les conservara la nota de la baremación del año anterior, pero aun así, la Concejalía de Empleo de San Vicente ha querido hacer ese trabajo extra y se han presentado en el SERVEF con sus propias baremaciones.

- **Sra. Escolano Asensi:** indica que en Plenos anteriores han preguntado también por quejas que llegan de usuarios respecto a la atención recibida en cuanto a la utilización del punto de autoservef y pregunta si se han solucionado los problemas que dificultaban la atención a estos usuarios desempleados.

Sra. París Quesada: contesta que ahora mismo hay una solución entre comillas, hay una becaria de la Universidad que está realizando labores de ADL en la Agencia de Desarrollo, orientando a las personas a que hagan sus gestiones, que no es una solución, pero siguen trabajando en ello.

- **Sra. Escolano Asensi:** ruega que no inviten a los ciudadanos a tener que desplazarse a Alicante a realizar las gestiones, porque han puesto un cartel invitando a los usuarios a que si no se les puede atender, vayan a Alicante.

Sra. París Quesada: señala que ese cartel no lo ha puesto la concejalía y que mañana mismo lo comprobará.

- **D^a M^a del Mar Ramos Pastor (C's):** pregunta a la Sra. París también, si se han pagado ya los premios en concreto los de emprendedores y si se ha resuelto la subvención de fomento de creación de empresas.

Sra. París Quesada: sí se han pagado, los que no se han ingresado han sido los de emprendedores, porque se ha terminado de resolver esta semana la subvención.

D. Ramón Leyda Menéndez, Portavoz del grupo municipal Compromís: pregunta cuál es el criterio que sigue la oposición a la hora de especificar el área o de hacerlo conjunto hacia el cuatripartito. Quiere decir, que si hay algún tipo de criterio a la hora de dirigir la pregunta, al equipo de gobierno o a una Concejalía específica.

Sra. Torregrosa Orts: decide el grupo y no se hace con ninguna doble intención.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintiuna horas y diez minutos del día al principio indicado, anunciando el Sr. Alcalde que a continuación se abrirá un turno de ruegos y preguntas por el público asistente, de todo lo cual, como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Jesús J. Villar Notario

Olga Pino Diez